

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Addenda III semianillo noroeste de Madrid». EXG-2/00.*

Con esta fecha, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Addenda III semianillo noroeste de Madrid», en la provincia de Madrid, que habrán de tener lugar el día 25 de agosto de 2000, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «El Mundo» y «ABC», así como su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de agosto de 2000.—El Director general, Carlos López Jimeno.—48.784.

### *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sometiendo a información pública la solicitud de ocupación temporal de los bienes afectados por la explotación de la concesión minera número 2747/111 para recursos de la sección C), sepiolita, denominada «Belén», cuyo concesionario es la sociedad «Sepiol, Sociedad Anónima».*

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 105 y 131 de la Ley y Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobados, respec-

tivamente, por Ley 22/1973, de 21 de julio, y Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la petición de ocupación temporal durante un plazo de cuatro años con una posible prórroga de un año más de las fincas situadas en el término municipal de Madrid y comprendidas dentro de la concesión minera número 2747/111 para el recurso mineral de la sección C), sepiolita, denominada «Belén». En este anuncio figura la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados según consta en los registros catastrales consultados.

Lo que se publica a fin de que los afectados por la ocupación temporal puedan consultar el proyecto y formular por escrito las alegaciones oportunas, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los solos efectos de poder rectificar los posibles errores en la relación de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que deberán presentar por triplicado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.

Asimismo, podrá recabar a través de esta Dirección General que la sociedad beneficiaria «Sepiol, Sociedad Anónima», le facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

#### Término municipal de Madrid:

Parcela número 45 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 23.670 metros cuadrados. Superficie afectada: 23.670 metros cuadrados. Propietarios: Don José, don Agustín y doña Petra Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Parcela número 59 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 38.368 metros cuadrados. Superficie afectada: 38.368 metros cuadrados. Propietarios: Don Gustavo Agustín de la Peña y hermanos, con

domicilio en calle Burriana, número 73, de Barajas (Madrid).

Parcela número 63 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 30.416 metros cuadrados. Superficie afectada: 30.416 metros cuadrados. Propietaria: Doña Pilar de la Peña Brea, con domicilio en la plaza Cupido, número 6, de Barajas (Madrid).

Parcela número 65 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 9.818 metros cuadrados. Superficie afectada: 8.723 metros cuadrados. Propietario: Don Agustín Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Parcela número 66 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 9.466 metros cuadrados. Superficie afectada: 8.371 metros cuadrados. Propietario: Don José Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Parcela número 67 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 16.260 metros cuadrados. Superficie afectada: 16.260 metros cuadrados. Propietarios: Don José y don Agustín Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Parcela número 75 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 27.749 metros cuadrados. Superficie afectada: 27.749 metros cuadrados. Propietarios: Don José y don Agustín Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Parcela número 76 de polígono 9 de rústica de Barajas: Paraje «Las Cañas». Cultivo labor: Secano. Superficie: 28.044 metros cuadrados. Superficie afectada: 28.044 metros cuadrados. Propietarios: Don José y don Agustín Julián Gamboa, con domicilio en calle Géminis, número 29, de Barajas (Madrid).

Madrid, 20 de julio de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—48.065.